



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 37 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2012-2016, DE FECHA 11.DICIEMBRE.2013**

En Teno, siendo las 15:29 horas, del día **MIÉRCOLES 11** del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil trece, se da inicio a la reunión ordinaria **N° 37** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por la Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE;**
- SRA **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE;**
- SR. **RAMÓN O. ROJAS ITURRIAGA;**
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES;**
- SR. **PEDRO P. VIDAL ÁLVAREZ; y**
- SRA. **MARÍA L. RIVAS FUENZALIDA**

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

**INDICE**

N°	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Aprobación de Acta sesión: Ordinaria N° 34/ 2012-2016	01
02	Lectura de correspondencia recibida y despachada	02
03	Cuentas	02
04	Propuestas de modificación presupuestaria Presupuesto vigente Área Salud Municipal	03
05	Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Municipal	04
06	Aprobar Plan de Mejoramiento de Gestión Municipal, objetivos institucionales y metas Colectivas, año 2014	08
07	Aprobar Proyecto de Presupuesto Área Municipal 2014	12
08	Aprobar Proyecto de Presupuesto Área Educación Municipal 2014	20
09	Aprobar Proyecto de Presupuesto Área Salud Municipal 2014	23
10	Aprobar Plan Comunal de Salud, comuna de Teno año 2014	25
11	Aprobar Plan Comunal de Educación Municipal comuna de Teno año 2014	26
12	Otorgar asignaciones especiales artículo 45 Ley N° 19.378, a funcionarios del Área de Salud Municipal de Teno	27
13	Formar Comisiones de Trabajo Concejo Municipal de Teno	27
14	Cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 7° del Artículo 8° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades	28
15	Varios	29

**01.- APROBACION DE ACTA SESION: ORDINARIA N° 34/ 2012- 2016**

SRTA. ALCALDESA: Procede dar inicio a la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal en el nombre de Dios, y como primer punto pone en discusión y aprobación del acta la sesión ordinaria N° 34, período 2012-2016, de fecha 13 de noviembre de 2013.

Tras un breve intercambio de opiniones respecto al punto 6° de la citada sesión, el concejal Sr. Paulo Donoso expresa que la votación fue secreta y que no fue unánime.

Atendiendo a la observación planteada por el concejal Sr. Pablo Donoso Osses, la que es aceptada por la Presidenta, el resto de la tabla ordinaria es aprobada en forma unánime.

---

## 02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

---

SECRETARIO CONCEJO: En correspondencia señala que se recibió una invitación de la Directora de la Escuela Especial San Vicente de Teno, documento que textualmente señala: *La Escuela Especial San Vicente de Teno, tiene el agrado de invitarle a usted(des) a la Ceremonia Licenciatura año 2013, a efectuarse el día 13 de diciembre 2013, a las 19:30 horas en calle el Ciruelo 128 al final de Villa don Álvaro Teno. Esperamos contar con su presencia Tatiana Valdivia Saavedra, Directora. Los niños y niñas agradecerán su apoyo, compañía y participación*

---

## 03.- CUENTAS.

---

En Cuenta interviene la concejal Sra. Sandra Améstica Gaete, quien da conocer de una situación que le afectó personalmente y que dice relación con los reclamos recibidos ante el cobro de 300 pesos que está realizando el municipio para que las personas puedan concurrir y usar la piscina municipal. Agrega que los concejales quedaron muy mal parados al haber establecido en la Ordenanza dicho pago. El concejal Sr. Paulo Donoso también se hace parte de la situación dada a conocer por la concejal Améstica, agregando que también fue objeto de mal trato por parte de algunas personas.

Se produce un extenso cambio de opiniones al respecto, oportunidad en que la Alcaldesa señala que también la llamaron a ella sobre el cobro que se estaba haciendo, agregando que cuando se planteó al Concejo Municipal el pago de dicho derecho municipal se informó detalladamente de los gastos que origina la habilitación, funcionamiento y mantenimiento de dicho recinto municipal, señalando que los 300 pesos que la municipalidad estableció como entrada al recinto en cuestión, no tiene ninguna comparación con los 2 mil pesos que cobra la piscina ubicada en las parcelas de Teniente Cruz.

SRTA. ALCALDESA: Plantea al Concejo Municipal que desea agregar a la tabla ordinaria de la presente sesión algunas modificaciones presupuestaria en el presupuesto del área Municipal, específicamente para financiar gastos que no fueron considerados en las actividades La Gran Noche del Folklore y Sello de Artesanía, además de la compra de adornos navideños, debido a que se quemaron más de 70 ampolletas y debe reponerse.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo siguiente:

### ACUERDO N° 277/2013

OTORGAR su conformidad para incluir en la presente Tabla Ordinaria la siguiente materia:

#### **PROPUESTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ÁREA MUNICIPAL DE TENO, AÑO 2013:**

- Programa Cultural "La Gran Noche del Folklore"; M\$ 150 (ciento cincuenta mil pesos)
- Programa Cultural "Sello de Artesanía" M\$ 1.400.- (Un millón cuatrocientos mil pesos)
- Actividades Municipales "Navidad"; M\$ 650.- (seiscientos cincuenta mil pesos)

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Propone en el punto Varios se trate los nombres de las personas que serán premiadas en el acto del aniversario de la comuna de Teno, agregan, que él en una reunión anterior manifestó la

necesidad de establecer la forma o el procedimiento de cómo reglamentar la entrega de dichas distinciones. Añade que hay personas muy destacadas en la comuna que son merecedores de un reconocimiento. Acto seguido propone a la niña Francisca Villagra, del sector de Comalle, quien ha participado en los sudamericanos de hándbol logrando varias medalla, representando a la comuna de Teno, región y al país.

SRTA. ALCALDESA: Señala que se está estudiando el reglamento de entrega de Distinciones Municipales, participando en ello algunos directivos, como la Administrador Municipal, la Directora de Desarrollo Comunitario y el Director de Obras Municipales. Asimismo la primera autoridad comunal expresa que en el citado reglamento están considerados varias categorías o tipos de distinciones, siendo una de ella distinciones a los deportistas. Agrega que al final de sesión se va agregar dicho punto de las personas que se premiaran en la actividad del aniversario de la comuna. Añade que el acto oficial y el desfile de la conmemoración de la creación de la comuna será el 20 de diciembre próximo.

#### **04.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE AREA DE SALUD MUNICIPAL 2013.**

Interviene la Encargada de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, doña **MATILDE MARCELA LABBÉ FUENZALIDA**

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD: Señala que la primera propuesta de presupuestaria es por mayores ingresos recibidos a la fecha, aumentando en las partidas De Otras Entidades Públicas en la suma de 25 millones de pesos y Recuperación y Reembolso por Licencias Médicas en 7 millones 100 mil pesos, que totalizan la cantidad de 32 millones 100 mil pesos; aumentando las partidas de gastos Personal de Planta en 20 millones de pesos, Personal a Contrata en 12 millones de pesos y Otras Remuneraciones en 100 mil pesos. Agrega la mencionada funcionaria que las justificaciones de las propuestas de modificación presupuestarias presentadas están destinados al pago de bonos a los funcionarios del Área de Salud Municipal.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo siguiente:

#### **ACUERDO N° 278/2013**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

#### **AUMENTAN INGRESOS**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO M\$</b>
1150503099000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	25.000.-
1150801000000	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MÉDICAS	7.100.-
TOTAL M\$		32.100.-

#### **AUMENTAN GASTOS**

<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MONTO M\$</b>
2152101000000	PERSONAL DE PLANTA	20.000.-
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	12.000.-
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	100.-
TOTAL M\$		32.100.-

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD: Da a conocer que la segunda propuesta de modificación presupuestaria es por disminución en la partida de Gastos denominada Servicios Técnicos y Profesionales en la cantidad de 9 millones 300 mil pesos, para aumentar las partidas de gastos Materiales de Uso o Consumo en la suma de 4 millones de pesos, Mantenimiento y Reparaciones en 2 millones 800 mil pesos, Servicios Financieros y de Seguros en 2

millones 500 mil pesos. La encargada de Finanzas del Depto. de Salud explica que debido que se financiaron exámenes con recursos de convenios, derivando ello a un excedente en la cuenta Servicios Técnicos y Profesionales, destinando dichos recursos al pago de seguros de vehículos y de edificios correspondiente a las postas y consultorios, como para mantenimiento y reparaciones

Por la unanimidad de sus integrantes, presentes en la sesión, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

**ACUERDO N° 279/2013**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, que se indican:

**DISMINUYEN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	9.300.-
TOTAL M\$		9.300.-

**AUMENTAN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	4.000.-
2152206000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.800.-
2152210000000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2.500.-
TOTAL M\$		9.300.-

**05.- PROPUESTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE PRESUPUESTO VIGENTE AREA MUNICIPAL.**

Interviene en este punto de la Tabla Ordinaria, la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA ROJAS NÚÑEZ**

DIRECTORA FINANZAS: Expresa que la primera propuesta de modificación presupuestaria por mayores ingresos, aumentando la partida en 1 millón 150 mil pesos, De Otras Entidades Públicas, para distribuir dicha cantidad en las partidas del Área de Gestión Interna, Programa Gastos de Funcionamiento, denominada Servicios Generales en 800 mil pesos, para pasajes, fletes y traslados; al Sector Privado en 240 mil pesos, para premios y otros varios, Materiales de Uso o Consumo en 110 mil pesos. Añade la Directora de Finanzas que el aumento propuesto es para gastos que se originarán en las actividades municipales del aniversario de la comuna.

El Concejo Municipal de Teno, procede aprobar por la unanimidad de sus integrantes asistentes a la sesión, quedando el acuerdo como sigue:

**ACUERDO N° 280/2013**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en los presupuestos vigentes del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, del Área y Subprograma que se indica:

**INGRESOS AUMENTAN**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503000000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.150.-
TOTAL M\$		1.150.-

**GASTOS AUMENTAN****ÁREA GESTIÓN INTERNA  
PROGRAMA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
SUBPROGRAMA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	800.-
2152401000000	AL SECTOR PRIVADO	240.-
2152104000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	110.-
TOTAL M\$		1.150.-

DIRECTORA FINANZAS: Señala que la segunda propuesta de modificación presupuestaria es por mayores ingresos recibidos en las cuentas De Otras Entidades Públicas en 900 mil pesos y Multas y Sanciones Pecuniarias por 8 millones 600 mil pesos, totalizando la suma de 9 millones 500 mil pesos; para aumentar en el Área Gestión Interna Programa Gastos de Funcionamiento en Otros Gastos en Personal en 3 millones de pesos; Materiales de Uso o Consumo en 1 millón 400 mil pesos; Servicios Generales 3 millones 650 mil pesos; Arriendos por 1 millón 350 mil pesos y Combustible y Lubricantes 100 mil pesos.

Ante consulta de la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida, relacionados a los gastos propuestos, la Alcaldesa señala que la modificación en cuestión por mayores ingresos es para financiar gastos en fuegos artificiales, adquisición de cotillón, para pagar la orquesta que actuará en la Fiesta de Fin de Año.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo que sigue:

**ACUERDO N° 281/2013**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en los presupuestos vigentes del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, del Área y Subprograma que se indica:

**INGRESOS AUMENTAN**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503000000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	900.-
1150802000000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	8.600.-
TOTAL M\$		9.500.-

**GASTOS AUMENTAN****ÁREA GESTIÓN INTERNA  
PROGRAMA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
SUBPROGRAMA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152104000000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	3.000.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.400.-
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	3.650.-
2152209000000	ARRIENDOS	1.350.-
2152203000000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100.-
TOTAL M\$		9.500.-

DIRECTORA FINANZAS: Informa que la tercera propuesta de modificación, es en el Área Programas Sociales, en el Programa PRODESAL 3, disminuyendo la partida de Gastos denominada Servicios Generales en la cantidad de 380 mil pesos, , para servicios de producción y desarrollo de eventos; para aumentar en gastos en la misma cantidad, la partida Materiales de Uso o Consumo, los que serán destinados a otros materiales y suministros en 186 mil pesos, para fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros en 194, mil pesos.. Agrega que dichos recursos serán destinados a cubrir gastos de parcelas demostrativas sobre nuevas ideas de manejo agrícola, producción de berries y hortalizas, especialmente para la compra de plantas.

Por la unanimidad los integrantes del Concejo Municipal presentes en la sesión, acuerdan lo que sigue:

**ACUERDO N° 282/2013**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en los presupuestos vigentes del Área Municipal, aumentando y disminuyendo las partidas GASTOS, del Área y Subprograma que se indica:

**GASTOS DISMINUYEN**

**ÁREA PROGRAMAS SOCIALES  
PROGRAMA PRODESAL 3  
SUBPROGRAMA PRODESAL 3**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	380.-
TOTAL M\$		380.-

**GASTOS AUMENTAN**

**ÁREA PROGRAMAS SOCIALES  
PROGRAMA PRODESAL 3  
SUBPROGRAMA PRODESAL 3**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152104000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	380.-
TOTAL M\$		380.-

DIRECTORA FINANZAS: Informa que a continuación se trataran la propuestas de modificación incluidas en la presente tabla ordinaria. Respecto a la primera propuesta, manifiesta que disminuye en el Área Programas Culturales, en el Programa La Gran Noche del Folklore disminuyendo en la cuenta Arriendos en el monto de 150 pesos, para suplementar dicho monto en esa misma área y Programa, en la cuenta Premios y Otros.

**ACUERDO N° 283/2013**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en los presupuestos vigentes del Área Municipal, aumentando y disminuyendo las partidas GASTOS, del Área y Subprograma que se indica:

**GASTOS DISMINUYEN**

**ÁREA PROGRAMAS CULTURALES  
PROGRAMA LA GRAN NOCHE DEL FOLKLORE  
SUBPROGRAMA LA GRAN NOCHE DEL FOLKLORE**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152209000000	ARRIENDOS	150.-
TOTAL M\$		150.-

**GASTOS AUMENTAN**
**ÁREA PROGRAMAS CULTURALES**  
**PROGRAMA LA GRAN NOCHE DEL FOLKLORE**  
**SUBPROGRAMA LA GRAN NOCHE DEL FOLKLORE**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152401000000	PREMIOS Y OTROS	150.-
TOTAL M\$		150.-

DIRECTORA FINANZAS: Da a conocer la segunda propuesta incorporada a la Tabla Ordinaria, que es por disminución en el Área Programas Culturales, en el Programa Sello de Artesanía en las cuentas Otros Gastos en Personal en 630 mil pesos; Alimentos y Bebidas en 120 mil pesos; Materiales de Uso o Consumo por 70 mil pesos; Publicidad y Difusión en 20 mil pesos; Arriendos en 500 mil pesos y Premios y Otros por 60 mil pesos totalizando la suma de 1 millón 400 mil pesos; para aumentar en la cuenta de gastos en Bienes y Servicios de Consumo en 100 mil pesos, correspondiendo al Área Programas Culturales, en el Programa Sello de Artesanía. Asimismo aumenta en el Área Programas Culturales, en el Programa La Gran Noche del Folklore, en la siguiente cuentas: Otros Gastos en Personal en 950 mil pesos, Alimentos y Bebidas en 120 mil pesos; Materiales de Uso o Consumo por 180 mil pesos y Publicidad y Difusión en 50 mil pesos.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo siguiente:

**ACUERDO N° 284/2013**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en los presupuestos vigentes del Área Municipal, aumentando y disminuyendo las partidas GASTOS, del Área y Subprograma que se indica:

**GASTOS DISMINUYEN**
**ÁREA PROGRAMAS CULTURALES**  
**PROGRAMA SELLO DE ARTESANÍA**  
**SUBPROGRAMA SELLO DE ARTESANÍA**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152104000000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	630.-
2152201000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	120.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	70.-
2152207000000	PUBLICIDA Y DIFUSIÓN	20.-
2152209000000	ARRIENDOS	500.-
2152401008000	PREMIOS Y OTROS	60.-
TOTAL M\$		1.400.-

**GASTOS AUMENTAN**
**ÁREA PROGRAMAS CULTURALES**  
**PROGRAMA SELLO DE ARTESANÍA**  
**SUBPROGRAMA SELLO DE ARTESANÍA**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152212000000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	100.-
TOTAL M\$		100.-

**ÁREA PROGRAMAS CULTURALES  
PROGRAMA LA GRAN NOCHE DEL FOLKLORE  
SUBPROGRAMA LA GRAN NOCHE DEL FOLKLORE**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152104000000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	950.-
2152201000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	120.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	180.-
2152207000000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	50.-
TOTAL M\$		1.300.-

DIRECTORA FINANZAS: Señala que la última propuesta de modificación presupuestaria es por mayores ingresos en la partida Multas y Sanciones Pecuniarias en la suma de 650 mil pesos, para aumentar en esa misma cantidad en gastos en el Área Municipales, Programa Navidad, en el ítem Materiales de Uso o Consumo. Agrega la directivo municipal que dichos recursos son para la adquisición de adorno de navidad y otros gastos afines.

**ACUERDO N° 285/2013**

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en los presupuestos vigentes del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, del Área y Subprograma que se indica:

**INGRESOS AUMENTAN**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150802000000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	650.-
TOTAL M\$		650.-

**GASTOS AUMENTAN**

**ÁREA ACTIVIDADES MUNICIPALES  
PROGRAMA NAVIDAD  
SUBPROGRAMA NAVIDAD**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152104000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	650.-
TOTAL M\$		650.-

**06.- APROBAR PLAN DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL, OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y METAS COLECTIVAS, AÑO 2014**

Se encuentran presente en la sala de sesiones los directores de las diferentes unidades municipales, quienes darán a conocer las metas colectivas que cada una de la dirección ejecutarán durante el año 2014.

A continuación cada uno de los directores municipales proceden a explicar en detalle al Concejo Municipal los planes colectivos del Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal a ejecutar durante el año 2014, dando a conocer los metas a obtener, la respectiva ponderación, actividades, indicadores de cumplimiento y plazo, siendo el orden de presentación el siguiente: Secretaría Municipal, Juzgado de Policía Local, Dirección de Obras Municipales, Administrador Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Control, Dirección de Tránsito y Transporte Público y Dirección de Administración y Finanzas.

Una vez conocidas las metas colectivas, que se enmarcan en **la Ley N° 19.803**, el Concejo Municipal de Teno y después de haber efectuados las consultas respectivas, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

### **ACUERDO N° 286/2013**

OTORGAR su conformidad a las **METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO** formuladas por las unidades municipales que se indican, a ejecutar durante el año 2014:

#### **SECRETARÍA MUNICIPAL**

1. DIFUNDIR en las organizaciones comunitarias el Portal de Transparencia, con el objeto que puedan conocer, solicitar y tramitar información de los organismos públicos regulados por la Ley N° 20.285, sobre Acceso de la Información.

**PONDERACIÓN:** ALTA 70%  
**PLAZO:** 30-DICIEMBRE-2014

2. FORMULAR y EJECUTAR, un programa de capacitación para los integrantes del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Teno, en temas que sean atinentes a las funciones que cumplen.

**PONDERACIÓN:** MEDIA 20%  
**PLAZO:** 30-DICIEMBRE-2014

3. PROGRAMAR y EJECUTAR, la 5ª versión del concurso de pinturas con temas navideños, con la participación de niños de establecimientos educacionales de la comuna de Teno, en la temática LA NAVIDAD 2014 EN LA COMUNA DE TENO.

**PONDERACIÓN:** BAJA 10%  
**PLAZO:** 30-DICIEMBRE-2014

#### **JUZGADO DE POLICÍA LOCAL**

1. EFECTUAR una capacitación a los alumnos de 4º año medio del Liceo de Teno, en relación a la normativa de la Ley de Tránsito.

**PONDERACIÓN:** ALTA 70%  
**PLAZO:** 30-NOVIEMBRE-2014

2. EFECTUAR una capacitación a los alumnos de 3º y 4º años medios del Liceo de Teno, en relación a la normativa sobre Ley de Alcoholes.

**PONDERACIÓN:** MEDIA 20%  
**PLAZO:** 30-NOVIEMBRE-2014

3. AUMENTAR, los ingresos monetarios del Juzgado de Policía Local, en un 5% durante el año 2014; esto, a través del cobro de multas por infracciones a la Ley de Tránsito y/o Ley de Alcoholes.

**PONDERACIÓN:** BAJA 10%  
**PLAZO:** 30-DICIEMBRE-2014

#### **DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

1. CHARLA informativa a la comunidad relacionada a la regularización de sus viviendas, mediante la Ley N° 20.671, "Ley del Mono"

**PONDERACIÓN:** ALTA 70%  
**PLAZO:** 30-ABRIL-2014

2. DISEÑO, CONFECCIÓN E INSTALACIÓN de señaléticas internas para la Dirección de Obras Municipales

**PONDERACIÓN:** MEDIA 20%  
**PLAZO:** 30-NOVIEMBRE-2014

3. INFORMAR a la comunidad sobre los servicios entregados por la Dirección de Obras, y sus números de Emergencia, mediante "Trípticos Informativos de Servicios".

**PONDERACIÓN:** BAJA 10%  
**PLAZO:** 30-JUNIO-2014

#### **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

1. FORTALECER, la gestión municipal a través de la regularización de los bienes raíces donde se encuentran emplazado parte del edificio consistorial y el casino municipal.

**PONDERACIÓN:** ALTA 70%  
**PLAZO:** 31-DICIEMBRE-2014

2. MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL mediante la optimización del gasto en materia de combustible.

**PONDERACIÓN:** MEDIA 20%  
**PLAZO:** 31-DICIEMBRE-2014

3. MEJORAR la gestión municipal capacitando al personal municipal de las principales direcciones del municipio.

**PONDERACIÓN:** BAJA 10%  
**PLAZO:** 31-DICIEMBRE-2014

#### **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

1. COORDINAR y REALIZAR actividad social y recreativa en sectores rurales y con alta vulnerabilidad: Viña Huemul y Los Alisos y alrededores, para público en general, con todas las áreas pertenecientes al Departamento Social.

**PONDERACIÓN:** ALTA 70%  
**PLAZO:** 31-OCTUBRE-2014

2. DICTAR seminario Ficha Social, Subsidios SU, SAP y Pensión Básica Solidaria, para público en general, sectores La Montaña y Comalle.

**PONDERACIÓN:** MEDIA 20%  
**PLAZO:** 30-JUNIO-2014

3. CAPACITAR a dirigentes sociales sobre VIF, Ley de Alcoholes y Drogas y Seguridad Ciudadana, con la participación de profesionales de organismos externos.

**PONDERACIÓN:** BAJA 10%  
**PLAZO:** 30-JUNIO-2014

#### **DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL**

1. EFECTUAR capacitación al cuerpo de Directores de las escuelas y liceo de la comuna, en el ámbito de asesorar en la forma de presentar las diferentes rendiciones de Subvenciones de Mantenimiento, Ley Sep, además, de dar las herramientas necesarias para que realicen sus compras a través de lo establecido en la Ley de Compras Públicas N° 19.886.  
Lo anterior considerando las instrucciones de la Superintendencia de Educación sobre estas materias.

- PONDERACIÓN:** ALTA 70%  
**PLAZO:** 31-DICIEMBRE-2014
2. ASESORAR en forma permanente y realizar a las diferentes Organizaciones Comunitarias de la comuna, referida a la forma correcta y oportuna en la rendición de los fondos concursables entregados vía subvención y FONDEVE, que anualmente otorga el municipio, además, de la entrega de las instrucciones claras sobre sus rendiciones y documentación de respaldo.

**PONDERACIÓN:** MEDIA 20%  
**PLAZO:** 31-DICIEMBRE-2014

3. REMITIR una vez, a las diferentes Direcciones del municipio, de información referida a nuevas Normas publicadas, dictámenes de la Contraloría General de la República, Dirección del Trabajo, que sean de utilidad en el quehacer municipal, según corresponda.

**PONDERACIÓN:** BAJA 10%  
**PLAZO:** 31-DICIEMBRE-2014

#### **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO**

1. REALIZAR la octava versión de la cicletada "SALUD-ANDO a la Primavera", institucionalizada como un instrumento de generar cultura en el uso de la bicicleta, potenciando las virtudes de un transporte ecológico, sano, económico y transversal en todos los grupos etáreos.

**PONDERACIÓN:** ALTA 70%  
**PLAZO:** 31-DICIEMBRE-2014

2. ACTUALIZACIÓN y Mantención de Manual de Procedimientos año 2013 de permisos de circulación, adicionando manual de funciones de licencias de conducir con las reformas del otorgamiento del año 2013.

**PONDERACIÓN:** MEDIA 20%  
**PLAZO:** 31-DICIEMBRE-2014

3. DISEÑAR, una campaña a través de la página web y correo electrónico tendiente a incrementar la venta de permisos de circulación de, a lo menos en 5% a través del sistema.

**PONDERACIÓN:** BAJA 10%  
**PLAZO:** 31-DICIEMBRE-2014

#### **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

1. BUSQUEDA, ORDENAMIENTO y CLASIFICACIÓN de documentos previsionales y de remuneraciones en bodega Liceo viejo y casa estadio de Teno, de 1981 a la fecha.

**PONDERACIÓN:** ALTA 70%  
**PLAZO:** 30-SEPTIEMBRE-2014

2. DIGITALIZACIÓN decretos de pago municipal

**PONDERACIÓN:** MEDIA 20%  
**PLAZO:** 30-JUNIO-2014

3. CAPACITAR atención al usuario.

**PONDERACIÓN:** BAJA 10%  
**PLAZO:** 30-SEPTIEMBRE-2014

SECRETARIO CONCEJO: Se refiere a los Objetivos Institucionales que se desarrollarán durante el año 2014, manifestando que los dos primeros, el de alta y media ponderación, están relacionados con la Ley N° 20.285, sobre Acceso de la Información Pública, más conocidas como Ley de Transparencia y una encuesta relativa al grado de satisfacción de las respuestas a las solicitudes que efectúa. Agrega que el tercer objetivo está orientado a conocer la opinión de los usuarios sobre el funcionamiento de las unidades municipales con respecto a las consultas o trámites que llevan a cabo personalmente en el municipio.

Después de un intercambio de opiniones y sugerencias de partes de los miembros del Concejo Municipal relacionadas con los objetivos planteados por el Secretario Municipal, en forma unánime acuerda lo siguiente:

### ACUERDO N° 287/2013

APROBAR los objetivos institucionales que a continuación se señalan, correspondientes al **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL**, a lograr en el año **2014**, por los funcionarios de la I. Municipalidad de Tenó:

1. AUMENTAR, el desempeño de la Municipalidad de Tenó dando cumplimiento sobre el 75% de las obligaciones en la Transparencia Activa y Transparencia Pasiva, durante el año 2014

**PONDERACIÓN:** ALTA 70%  
**PLAZO:** 31-DICIEMBRE-2014

2. CONOCER, la opinión de los usuarios del PORTAL TRANSPARENCIA, respecto al grado de satisfacción obtenido en relación a la respuesta recibida por parte del municipio ante la solicitud de información efectuada.

**PONDERACIÓN:** MEDIA 20%  
**PLAZO:** 30-DICIEMBRE-2014

3. MEJORAR la atención a las personas o usuarios del municipio, implementando un sistema que les permita entregar sugerencias, reclamos o felicitaciones, ante los servicios recibidos.

**PONDERACIÓN:** BAJA 10%  
**PLAZO:** 30-DICIEMBRE-2014

---

### 07.- APROBAR PROYECTO DE PRESUPUESTO ÁREA MUNICIPAL AÑO 2014

---

Participa en este punto la Directora de Administración y Finanzas doña **MARIANA ORIETTA ROJAS NÚÑEZ**

DIRECTORA FINANZAS: Informa que el proyecto del presupuesto municipal año 2014, estima un ingreso de 2 mil 969 millones 387 mil pesos. Agrega que el detalle de los diversos presupuestos del Área Municipal está en poder de los miembros del Concejo Municipal, añadiendo que efectuará un breve resumen de cada uno de ellos.

En primer lugar presenta el presupuesto de ingresos, considerándose para el año 2014 la suma de 2 mil 969 millones 387 mil pesos. Seguidamente procede dar a conocer el detalle del referido presupuesto, indicado aquellas partidas más relevantes, tales como Tributos sobre Uso de Bienes y la Realización de Actividades, que asciende a la suma de 1 mil 159 millones 230 mil pesos, el que está integrado por Patentes y Tasas por Derechos en 419 millones 230 mil pesos; Permisos y Licencia por 440 millones de pesos; Participación Impuesto Territorial, por 300 millones; Transferencias Corrientes por 12 millones 640 mil pesos; Rentas de Propiedad en 2 millones 800 mil pesos; Ingresos por Operación en 45 millones de pesos; Otros Ingresos Corriente en 1 mil 710 millones 310 mil pesos, siendo los ítems para importante Multas y Sanciones pecuniarias en 192 millones 250 mil pesos y Participación Fondo Común Municipal en la cantidad de 1 mil 495 millones de pesos.

Después de un breve intercambio de opiniones el Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 288/2013

APROBAR, el **PRESUPUESTO DE INGRESOS ÁREA MUNICIPAL AÑO 2014**, proyectados de acuerdo al siguiente desglose:

INGRESOS				M\$	
SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2014 EN M\$
				<b>DEUDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>2.969.387</b>
<b>03</b>				<b>CxC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES</b>	<b>1.159.230</b>
	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	419.230
	02			PERMISOS Y LICENCIAS	440.000
	03			PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL-ART. 37 DL N°3.063, DE 1979	300.000
<b>05</b>				<b>CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>12.640</b>
	01			DEL SECTOR PRIVADO	12.600
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	40
<b>06</b>				<b>CxC RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>2.800</b>
	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.800
<b>07</b>				<b>CxC INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>45.000</b>
	02			VENTA DE SERVICIOS	45.000
<b>08</b>				<b>CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.710.310</b>
	01			RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	10.000
	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	192.250
	03			PARTICIPACIÓN DE FONDO COMÚN MUNICIPAL-ART. 38 DL N° 3.063, DE 1979	1.495.000
	04			FONDOS DE TERCEROS	1.350
	99			OTROS	11.710
<b>10</b>				<b>CxC VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>10</b>
	03			VEHÍCULOS	10
<b>12</b>				<b>CxC RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>3.700</b>
	10			INGRESOS POR PERCIBIR	3.700
<b>13</b>				<b>CxC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>10.020</b>
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	10.020
		002		De la SUBDERE	20
			001	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	10
			002	Programa de Mejoramiento de Barrios	10
		005		Del Tesoro Público	10.000

			001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	10.000
<b>15</b>				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>25.677</b>

Siguiendo con su exposición, la Directora de Administración y Finanzas, procede a dar a conocer el presupuesto de Gastos, Área de Gestión Interna, que asciende a la suma 1 mil 894 millones 190 mil pesos, siendo las partidas más significativas las siguientes: Gastos en Personal 890 millones 57 mil pesos; Bienes y Servicios de Consumo en 393 millones 510 mil pesos; Transferencias Corrientes por 581 millones 123 mil pesos.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión acuerda lo que sigue:

#### ACUERDO N° 289/2013

APROBAR, el presupuesto de **GASTOS ÁREA GESTIÓN INTERNA**, del **PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2014**, proyectados de acuerdo al siguiente desglose:

#### GASTOS

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2014 EN M\$
				<b>DEUDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>1.894.190</b>
<b>21</b>				<b>CxP GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>890.057</b>
	01			PERSONAL DE PLANTA	570.815
	02			PERSONAL A CONTRATA	237.662
	03			OTRAS REMUNERACIONES	42.128
	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	39.452
<b>22</b>				<b>CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>393.510</b>
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	20
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	10.600
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.000
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	36.100
	05			SERVICIOS BÁSICOS	55.640
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	36.600
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	4.300
	08			SERVICIOS GENERALES	154.600
	09			ARRIENDOS	12.420
	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	15.100
	11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	29.000
	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	24.130
<b>24</b>				<b>CxP TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>581.123</b>
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	581.123

		002		A LOS SERVICIOS DE SALUD	2.043
			001	MULTA LEY DE ALCOHOLES	2.043
		080		A LAS ASOCIACIONES	6.000
			001	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	5.000
			002	A OTRAS ASOCIACIONES	1.000
		090		AL FONDO COMÚN MUNICIPAL- PERMISOS DE CIRCULACIÓN	250.000
			001	APORTE AÑO VIGENTE	250.000
		092		AL FONDO COMÚN MUNICIPAL- MULTAS	9.300
			001	ART. 14, Nº 6 LEY Nº 18.695	9.300
		100		A OTRAS MUNICIPALIDADES	13.780
			001	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	4.480
			002	A OTRAS MUNICIPALIDADES MULTAS TAG 50%	9.300
		101		A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	300.000
			001	A EDUCACIÓN	150.000
			002	A SALUD	150.000
<b>26</b>				<b>CxP OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.350</b>
	01			DEVOLUCIONES	1.000
	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	1.350
<b>29</b>				<b>CxP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>9.130</b>
	01			TERRENOS	10
	02			EDIFICIOS	10
	03			VEHÍCULOS	10
	04			MOBILIARIO Y OTROS	500
	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	800
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.600
	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	4.200
<b>31</b>				<b>CxP INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<b>18.000</b>
	02			PROYECTOS	18.000
		002		Consultorías	15.000
		005		Equipamiento	3.000
<b>34</b>				<b>CxP SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>10</b>
	07			DEUDA FLOTANTE	10
<b>35</b>				<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>10</b>

DIRECTORA FINANZAS: Da a conocer que el presupuesto de Gastos del Área Servicios a la Comunidad asciende a la suma de 722 millones 751 mil pesos, el que se desglosa en Gastos de Personal en 34 millones 801 mil pesos; Bienes y Servicios Consumo en 647 millones 460 mil pesos, que considera Combustible y Lubricantes en 23 millones 180 mil pesos, Materiales y de Uso o Consumo en 12 millones 200 mil pesos, Servicios Básico 243 millones, Mantenimiento y Reparaciones por 20 millones 500 mil pesos, Servicios Generales 348 millones 380 mil pesos; Transferencias Corrientes, que corresponde A Otras Entidades Públicas en 5 millones de pesos; Proyectos de Inversión en 24 millones de pesos y Transferencia de Capital por 11 millones 480 mil pesos.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Expresa respecto a la pavimentación participativa fue menos la inversión el

presente año con respecto al año pasado, agregando que se presentaron menos proyectos.

DIRECTOR DE OBRAS: Interviene manifestando que la principal razón de que no se presentaren más proyectos de pavimentación participativa, es que debe existir en el sector red de agua potable y alcantarillado

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

**ACUERDO N° 290/2013**

APROBAR, el presupuesto de **GASTOS ÁREA SERVICIOS A LA COMUNIDAD, del PRESUPUESTO MUNICIPAL, AÑO 2014**, proyectados de acuerdo al siguiente desglose:

**GASTOS**

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2014 EN M\$
				<b>DEUDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>722.751</b>
<b>21</b>				<b>CxP GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>34.801</b>
	01			PERSONAL DE PLANTA	12.327
	02			PERSONAL A CONTRATA	22.474
<b>22</b>				<b>CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>647.460</b>
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23.180
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	12.200
	05			SERVICIOS BÁSICOS	243.000
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	20.500
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	200
	08			SERVICIOS GENERALES	348.380
<b>24</b>				<b>CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5.000</b>
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5.000
		099		A Otras Entidades Públicas	5.000
<b>31</b>				<b>CxP INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>24.000</b>
	02			PROYECTOS	24.000
		999		Otros Gastos	24.000
<b>33</b>				<b>CXP TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>11.480</b>
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	11.480
		001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	11.480
			001	Programa Pavimentos Participativos	11.480
<b>34</b>				<b>CXP SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>10</b>
	07			DEUDA FLOTANTE	10

DIRECTORA FINANZAS: Se refiere al proyecto de presupuesto de gastos correspondiente al Área Actividades Municipales, por la suma de 84 millones 900 mil pesos, donde destacan las siguientes partidas: Gastos en Personal en 24 millones 100 mil pesos; Bienes y Servicios de Consumo por 54 millones 200 mil pesos; Transferencias Corrientes en 6 millones 600 mil pesos. Agrega que este presupuesto están consideradas las diversas actividades municipales a ejecutarse durante el año 2014.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo que sigue:

**ACUERDO N° 291/2013**

APROBAR, el presupuesto de **GASTOS ÁREA ACTIVIDADES MUNICIPALES, del PRESUPUESTO MUNICIPAL, AÑO 2014**, proyectados de acuerdo al siguiente desglose:

**GASTOS**

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2014 EN M\$
				<b>DEUDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>84.900</b>
<b>21</b>				<b>CxP GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>24.100</b>
	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	24.100
<b>22</b>				<b>CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>54.200</b>
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.000
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	12.900
	05			SERVICIOS BÁSICOS	400
	08			SERVICIOS GENERALES	13.800
	09			ARRIENDOS	9.800
	11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	12.000
	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.300
<b>24</b>				<b>CxP TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6.600</b>
	01			AL SECTOR PRIVADO	6.600
		008		PREMIOS Y OTROS	6.600

DIRECTORA FINANZAS: La Directora de Administración y Finanzas presenta el proyecto de presupuesto del Área Programas Sociales, el que asciende a la suma de 227 millones 528 mil pesos, desglosándose en Gastos de Personal en 60 millones 510 mil pesos; Bienes y Servicios de Consumo por 63 millones 348 mil pesos; Alimentos y Bebidas en la cantidad de 11 millones 595 mil pesos, Combustible y Lubricantes por 1 millón 20 mil pesos, Materiales de Uso o Consumo en 12 millones 900 mil pesos, Servicios Básicos 4 millones 48 mil pesos, Mantenimiento y Reparaciones en 250 mil pesos, Publicidad y Difusión 1 millón 350 mil pesos, Servicios Generales en 18 millones 115 mil pesos, Servicios Técnicos y Profesionales en 9 millones 500 mil pesos, Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo por 4 millones 570 mil pesos. Siguiendo con exposición la directivo municipal informa que en Transferencias Corrientes se contempla la suma de 103 millones 670 mil pesos, la que se distribuye en 99 millones 700 mil pesos, la que a su vez considera las partidas de Fondo de Emergencia en 15 millones de pesos, Organizaciones Comunitarias por 13 millones de pesos, Otras Personas Jurídicas y Privadas en 22 millones

de pesos, Voluntariado 8 millones, Asistencia Social a Personas Naturales 41 millones de pesos, Premios y Otros en 270 mil pesos, a Otras Entidades Públicas por 4 millones 400 mil pesos.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo que sigue:

**ACUERDO N° 292/2013**

APROBAR, el presupuesto de **GASTOS ÁREA PROGRAMAS SOCIALES, del PRESUPUESTO MUNICIPAL, AÑO 2014**, proyectados de acuerdo al siguiente desglose:

**GASTOS**

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2014 EN M\$
				<b>DEUDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>227.528</b>
<b>21</b>				<b>CxP GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>60.510</b>
	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	60.510
<b>22</b>				<b>CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>63.348</b>
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	11.595
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.020
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	12.900
	05			SERVICIOS BÁSICOS	4.048
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	250
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.350
	08			SERVICIOS GENERALES	18.115
	11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	9.500
	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.570
<b>24</b>				<b>CxP TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>103.670</b>
	01			AL SECTOR PRIVADO	99.270
		001		FONDOS DE EMERGENCIA	15.000
		004		ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	13.000
		005		OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	22.000
		006		VOLUNTARIADO	8.000
		007		ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	41.000
		008		PREMIOS Y OTROS	270
	03			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	4.400
		099		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	4.400

DIRECTORA FINANZAS: Se refiere al presupuesto de gastos del Área de Programas Recreacionales que asciende a la suma de 22 millones 628 mil pesos, el que se desglosa en Otros Gastos de Personal en 16 millones 978 mil pesos, Bienes y Servicios de Consumo la cantidad de 4 millones 340 mil pesos, Alimentos y Bebidas en 1 millón 150 mil pesos, Textiles, vestuario y calzado en 500 mil pesos, Materiales de Uso o Consumo por 1 millón

250 mil pesos, Servicios Básicos 100 mil pesos, Publicidad y Difusión 100 mil pesos, Servicios Generales 1 millón 240 mil pesos y Premios y Otros en 1 millón 310 mil pesos.

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

**ACUERDO N° 293/2013**

APROBAR, el presupuesto de **GASTOS ÁREA PROGRAMAS RECREACIONALES, del PRESUPUESTO MUNICIPAL, AÑO 2014**, proyectados de acuerdo al siguiente desglose:

**GASTOS**

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2014 EN M\$
				<b>DEUDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>22.628</b>
<b>21</b>				<b>CxP GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>16.978</b>
	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	16.978
<b>22</b>				<b>CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>4.340</b>
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.150
	02			TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	500
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.250
	05			SERVICIOS BÁSICOS	100
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	100
	08			SERVICIOS GENERALES	1.240
<b>24</b>				<b>CxP TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.310</b>
	01			AL SECTOR PRIVADO	1.310
		008		PREMIOS Y OTROS	1.310

DIRECTORA FINANZAS: Señala que el proyecto de presupuesto de gastos del Área Programas Culturales, es de 17 millones 390 mil pesos, el que contempla las partidas Otros Gastos en Personal en la suma de 6 millones 210 mil pesos, Bienes y Servicios de Consumos en la cantidad de 9 millones 230 mil pesos, Alimentos y Bebidas en 2 millones 670 mil pesos, Materiales de Uso o Consumo por 800 mil pesos, Publicidad y Difusión 390 mil pesos, Servicios Generales en la suma de 2 millones 270 mil pesos, Arriendos en 1 millón 630 mil pesos, Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo 1 millón 470 mil pesos Transferencias Corrientes 1 millón 950 mil pesos.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo que sigue:

**ACUERDO N° 294/2013**

APROBAR, el presupuesto de **GASTOS ÁREA PROGRAMAS CULTURALES, del PRESUPUESTO MUNICIPAL, AÑO 2014**, proyectados de acuerdo al siguiente desglose:

## GASTOS

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2014 EN M\$
				<b>DEUDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>17.390</b>
<b>21</b>				<b>CxP GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>6.210</b>
	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	6.210
<b>22</b>				<b>CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>9.230</b>
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.670
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	800
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	390
	08			SERVICIOS GENERALES	2.270
	09			ARRIENDOS	1.630
	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.470
<b>24</b>				<b>CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.950</b>
	01			AL SECTOR PRIVADO	1.950
		008		PREMIOS Y OTROS	1.950

### 08.- APROBAR PROYECTO PRESUPUESTO ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2014

Interviene en este punto la Encargada de Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal de Teno, doña **YASNA ANDREA GÓNZALEZ MIRANDA**

ENCARGADA FINANZAS DAEM: Presenta al Concejo Municipal el proyecto de Presupuesto del Área de Educación Municipal, señalado que se contempla un ingreso para el año 2014 por la suma de 4 mil 969 millones 989. Agrega que en el año 2014 se integra al presupuesto del DAEM, los presupuestos de la JUNJI, Ley SEP e Integración. Añade que por Subvención de Escolaridad se estimó la suma de 3 mil 104 millones 551 mil pesos, Otros Aportes del Ministerio de Educación en 936 millones 26 mil pesos, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles la cantidad de 347 millones 905 mil pesos, además de la suma de 150 millones por aporte de la municipalidad, Asimismo señala que por Recuperación y Reembolsos por Licencias médicas, se estimó la cantidad de 136 millones 182 mil pesos.

Seguidamente manifiesta que en Gastos considera los sueldos del personal titular, a contrata y por el Código del Trabajo, que en su conjunto asciende a la suma de 3 mil 743 millones 81 mil pesos, monto que corresponde aproximadamente al 75% del total de los egresos del presupuesto. En cuanto a los Bienes y Servicios, que asciende a la cantidad de 1 mil 66 millones 260 mil pesos, contempla las cuentas de Alimentos y Bebidas, Textiles, Vestuario y Calzado, Combustibles y Lubricantes, que son el combustible de los cuatro vehículos que tiene educación en estos momentos, Materiales de Uso y Consumo, que incluye los materiales de enseñanza, útiles, materiales de oficina e insumos computacionales de los establecimientos educacionales; Mantenimiento y Reparaciones, que además de las reparaciones en las escuelas incluye los establecimientos de los jardines infantiles de la JUNJI y en respecto al mantenimiento considera materiales de aseo; Servicios Básicos, que considera el pago de consumos de energía eléctrica, agua potable, Internet y servicios telefónico; Publicidad y Difusión, Servicios Generales, incluye los gastos por concepto de locomoción para el transporte de los alumnos, arriendo de servicios que se deben contratarse en celebraciones, atención en capacitaciones; Servicios Financieros y de Seguros, para contratación de seguros de incendios de los inmuebles educacionales y los seguros de los

vehículos; Servicios Técnicos de los Profesionales, están las capacitaciones y los Otros Gastos de Bienes y Servicios de Consumo, contempla los fondos a rendir que los establecimientos educacionales utilizan para el pago de entradas en los viajes que realizan fuera de la comuna. A continuación la funcionaria del DAEM señala que en la partida Adquisición de Activos no Financieros, por un monto estimado de 152 millones 257 mil pesos, contempla Mobiliarios y Otros, Máquinas y Equipos, Equipos y Programas Informáticos.

SRTA. ALCALDESA: Señala con respecto al aporte que el municipio efectúa a Educación y Salud Municipal, que para el año 2014 se consideró la suma de 150 millones a cada uno de los servicios en cuestión, argumentando que todos los años el presupuesto municipal quedaba desfinanciado y atendiendo a ello a contar del mes de marzo se empezaba con una gran cantidad de modificaciones presupuestarias. Añade que el área de Educación Municipal está recibiendo muchos recursos a través de la Ley SEP que ayudará a financiar en partes el desfinanciamiento en dicho servicio. Asimismo manifiesta que la Municipalidad por mayores ingresos que perciba continuará entregando aportes a Salud y Educación para cubrir el déficit que se ocasionen en el transcurso del año.

El Concejo Municipal en forma unánime acuerda lo que sigue:

### ACUERDO N° 295/2013

APROBAR, el **PRESUPUESTO ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2014**, conforme a INGRESOS y GASTOS proyectados de acuerdo al siguiente desglose:

INGRESOS					M\$
SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2014 EN M\$
				<b>DEUDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>4.969.989</b>
<b>05</b>				<b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.817.722</b>
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	4.817.722
		003		DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4.040.577
			001	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	3.104.551
			002	OTROS APORTES	936.026
		004		DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	347.905
			001	CONVENIOS DE EDUCACIÓN PREBÁSICA	347.905
		099		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	279.240
		101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	150.000
<b>08</b>				<b>CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>152.257</b>
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS LICENCIAS MÉDICAS	136.182
	99			OTROS	16.075
<b>15</b>				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>10</b>
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.969.989</b>

**GASTOS**

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2014 EN M\$
			<b>ACREEDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>4.969.989</b>
<b>21</b>			<b>CXP GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>3.743.081</b>
	01		PERSONAL DE PLANTA	1.457.874
	02		PERSONAL A CONTRATA	1.237.072
	03		OTRAS REMUNERACIONES	1.048.135
<b>22</b>			<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>1.066.260</b>
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	17.375
	02		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	9.450
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.600
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	431.812
	05		SERVICIOS BÁSICOS	139.858
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	52.735
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	16.281
	08		SERVICIOS GENERALES	233.914
	09		ARRIENDOS	4.535
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	11.640
	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	115.310
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	23.750
<b>24</b>			<b>CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.369</b>
	01		AL SECTOR PRIVADO	4.369
<b>26</b>			<b>CXP OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.000</b>
	02		COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	1.000
<b>29</b>			<b>CXP ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>152.269</b>
	04		MOBILIARIO Y OTROS	46.300
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	25.700
	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	66.057
	07		PROGRAMAS INFORMÁTICOS	14.212
<b>34</b>			<b>CXP SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>3.000</b>
	07		DEUDA FLOTANTE	3.000
<b>35</b>			<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>10</b>
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.969.989</b>

---

## 09.- APROBAR PROYECTO DE PRESUPUESTO ÁREA SALUD MUNICIPAL 2014.

---

Participa en este punto la Encargada de Finanzas del Depto. de Salud Municipal, doña **MATILDE MARCELA LABBÉ FUENZALIDA**

ENCARGADA FINANZAS DEPTO SALUD: Procede a explicar el proyecto de presupuesto del Área Salud Municipal año 2014, señalado que en Ingresos se proyectó para dicho período la suma de 1 mil millones 600 mil pesos, desglosándose en transferencias Corrientes en 965 millones de pesos, partida que considera un aporte municipal de 150 millones de pesos, 700 millones por per cápita y 115 millones por convenios con el Servicio de Salud del Maule, además en Otros Ingresos Corrientes, se estimó la cantidad de 25 millones 600 mil por Recuperación y Reembolsos de Licencias Médicas. Seguidamente la citada funcionaria se refiere al presupuesto de Gastos o Egresos para el año 2014, informando que para Gastos en Personal se estableció un monto de 898 millones 77 mil pesos correspondiendo a Personal de Planta la suma de 655 millones 247 mil pesos, para Persona a Contrata 240 millones 630 mil pesos y Otras Remuneraciones 2 millones de pesos. En cuanto a Bienes y Servicios de Consumo, manifiesta que se estimó la suma de 101 millones 03 mil pesos, el que considera las partidas de Textiles, Vestuario y Calzado el 10 pesos, Combustibles y lubricantes en 10 millones 105 mil pesos, Materiales de Uso o Consumo en 43 millones 800 mil pesos, Servicios Básicos por 13 millones 195 mil pesos, Mantenimiento y Reparaciones en 6 millones de pesos, Servicios Generales 4 millones 400 mil pesos, Arriendos en 495 mil pesos, Servicios Financieros y de Seguro en la cantidad de 2 millones 625 mil pesos, Servicios Técnicos y Profesionales por 16 millones 813 mil pesos y Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo en 3 millones 570 mil pesos.

A continuación se produce un extenso intercambio de opiniones entre los integrantes del Concejo Municipal y la jefe (S) del Depto. de Salud Municipal, principalmente por la disminución del aporte municipal, proponiendo restar recursos del área asistencial que están considerado en el presupuesto municipal y traspasarlos al presupuesto de Salud. Asimismo la Jefe del Depto. de Salud da a conocer las diversas acciones que realizan los establecimientos de Salud Rural – postas y Cesfam- que son de normal desarrollo, como también, las actividades que se enmarcan en los diversos convenios que se han suscrito con el Servicio de Salud del Maule, agregando las falencias de infraestructuras, equipamiento y de personal que adolecen los centros de salud rural, especialmente en la posta de Santa Blanca y los Cesfam de Comalle y Morza.

En relación a la disminución del aporte municipal, hace uso de la palabra la primera autoridad comunal expresando que podría el municipio haber financiado con mayores recursos a los servicios de Salud y Educación, con el desfinanciamiento en el presupuesto municipal, añadiendo que existe el compromiso de otorgar los aportes financieros cuando lo necesiten y existan mayores ingreso en el presupuesto municipal.

Siguiendo con la deliberación se trata el tema del de una asignación que estaba establecida en el reglamento del Depto. de Salud y que ante una presentación efectuada a la Contraloría Regional, este órgano contralor dictaminó que no correspondía su pago por no existir en la normativa que rige la Salud Primaria, lo que originó una disminución en las remuneraciones del personal de dicho servicio. En este tema Interviene la Administrador Municipal, quien entrega mayores antecedentes jurídicos al respecto, llegándose a la conclusión que para resolver dicha situación se podría entregar a través de los dispuesto en el artículo 45 de la Ley 19.378, una asignación que deberá contar con el acuerdo del Concejo Municipal. Respecto al monto que significaría otorgar dicha asignación especial, la Jefe de Salud Municipal señala que asciende a la suma de 32 millones de pesos al año y que dicho servicio no cuenta con los recursos económicos para concederla y ante ello el municipio tendría que hacer los traspasos o aportes necesarios.

Nuevamente interviene la Alcaldesa, manifestado que es una decisión y facultad de ella otorgar la asignación especial aludida, y por lo tanto, es quien debe resolver de donde obtener los recursos financieros para pagarla y atendiendo a ello efectuará todas acciones que sean necesarias para que los funcionarios de Salud reciban la comentada asignación. Junto con solicitar que quede en acta dicho compromiso, la primera autoridad comunal señala que el segundo semestre verá la forma de suplementar el presupuesto de Salud, por mayores ingresos, para dar cumplimiento el compromiso ya mencionado.

En consecuencia, el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 296/2013

APROBAR, el PRESUPUESTO ÁREA SALUD MUNICIPAL AÑO 2014, conforme a INGRESOS y GASTOS proyectados de acuerdo al siguiente desglose:

**INGRESOS**

**M\$**

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB-ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2014 EN M\$
				<b>DEUDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>1.000.600</b>
<b>05</b>				<b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>965.000</b>
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	965.000
<b>08</b>				<b>CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>25.600</b>
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS LICENCIAS MÉDICAS	25.600
	99			OTROS	600
<b>15</b>				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>10.000</b>
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.000.600</b>

**GASTOS**

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2014 EN M\$
			<b>ACREEDORES PRESUPUESTARIOS</b>	<b>1.000.600</b>
<b>21</b>			<b>CXP GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>898.077</b>
	01		PERSONAL DE PLANTA	655.247
	02		PERSONAL A CONTRATA	240.630
	03		OTRAS REMUNERACIONES	2.200
<b>22</b>			<b>CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>101.013</b>
	02		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	10
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.105
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	43.800
	05		SERVICIOS BÁSICOS	13.195
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.000
	08		SERVICIOS GENERALES	4.400
	09		ARRIENDOS	495
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2.625

	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	16.813
	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.570
<b>34</b>		<b>CXP SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>1.500</b>
	07	DEUDA FLOTANTE	1.500
<b>35</b>		<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>10</b>
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.000.600</b>

## 10.- APROBAR PLAN COMUNAL DE SALUD, COMUNA DE TENO AÑO 2014.

Interviene en este punto de la tabla, la Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal, doña **ILBIA POBLETE VALLEJOS**

JEFA DEPTO SALUD: (S): Señala que los planes comunales de Salud tiene una vigencia de tres a cuatro años y respecto a los datos estadístico del diagnóstico no ha habido cambios o modificaciones con respecto al plan. Añade que en relación a la dotación de personal de los establecimientos de salud, ésta ya fue presentada al Concejo Municipal anteriormente, la que fue aprobada en su oportunidad. Asimismo informa que el Servicio de Salud del Maule estandarizó la estructura como deben presentarse los planes comunales de Salud, a objeto que todos ellos sean en un mismo formato.

Continuando con su exposición, la citada profesional de salud da a conocer que de acuerdo al diagnóstico de salud, se procede a la priorización de los problemas de salud y a la formulación de planes de acción con sus respectivos objetivos, actividades, metas e indicadores de cumplimiento, añadiendo con respecto a las metas formuladas, estas deben cumplir en un plazo de tres años. Agrega, que en el documento entregado a los integrantes del Concejo, a contar de la página 31 están los diferentes planes de acción de cuidados de salud de la población, siendo los siguientes: Salud de Mujer y Recién Nacido, Salud Infantil, Salud Adolescentes, Salud de las Personas Adultas, Salud de Personas Adultas Mayores y Promoción de Salud.

Seguidamente da a conocer las metas a nivel nacional que deben cumplir se, siendo por programas las siguientes en los años 2014, 2015 y 2016:

<b>PROGRAMA</b>	<b>Meta año 2014</b>	<b>Meta año 2015</b>	<b>Meta año 2016</b>
PROGRAMA DE NIÑO	90%	93%	95%
PROGRAMA DE LA MUJER	90%	93%	95%
PROGRAMA DEL ADOLESCENTE	90%	95%	100%
PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR	90%	93%	95%
SALUD ORAL	90%	93%	95%
PROGRAMA CARDIOVASCULAR	95%	97%	100%

En relación a las metas como comuna, la Jefa de Salud manifiesta que el año 2014 se debe cumplir un 90% en los programas de Niño, de la Mujer, del Adolescente, Adulto Mayor y Salud Oral, a excepción en el programa Cardiovascular, que el cumplimiento debe ser un 95%. Asimismo señala que para el año 2016 los programas deberán tener un logro de algunos de un 95% y en otros el 100% como son Del Adolescente y Cardiovascular.

Respecto al Área de Rehabilitación de Atención Primaria, informa que no se lleva a cabo, principalmente por que la infraestructura no está habilitada para ello, debiéndose ampliar los establecimiento y para ello se debe contar con más terreno. También da a conocer de la aplicación de la Encuesta del Trato al Usuario, la que fue aplicada por personal del Servicio, obteniéndose un 6,6, resultado que se considera muy bueno en consideración que el día de la muestra fue cuando los funcionarios estuvieron en paro. Asimismo, se refiere al Plan Anual de

Capacitación, que contempla varios proyectos de capacitación a realizar durante el año, comentando que dichas actividades que no tienen financiamiento para finalizar su exposición planteado la situación del programa Vivir Sano, el que se iba trabajar en los diferentes establecimientos educacionales de la comuna y que en los kioscos de dichas escuelas tuvieran alimentación de vida sana.

El concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda:

### **ACUERDO N° 297/2013**

APROBAR, el **PLAN DE SALUD COMUNAL, COMUNA DE TENO**, según lo preceptuado en el artículo 58° de la Ley N° 19.378, plan que será aplicado en los establecimientos de salud primaria dependientes de la I. Municipalidad de Teno, durante el año 2014

---

### **11.- APROBAR PLAN ANUAL DE EDUCACIÓN MUNICIPAL COMUNA DE TENO AÑO 2014.**

---

Participa en este punto de la Tabla Ordinaria del presente Concejo Municipal, el Jefe (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal, don **CLAUDIO A. VERGARA MEJÍAS**, quien es acompañado por director de establecimientos educacionales de la comuna.

JEFE(S) DAEM: Inicia su intervención dando a conocer el diagnóstico comunal que se sustenta el presente Plan Educativo Comunal, señalando con respecto a las matrículas y la ruralidad de la comuna, se refleja en la Educación, encontrándose en el sector urbano solamente dos establecimientos, siendo éstos la Escuela D-56 y el Liceo Científico Humanista y Técnico Profesional C-4, representando sus matrículas el 39,16% de la matrícula total de los Establecimientos Municipales de la comuna de Teno y el 60,84% restante se distribuyen en las 15 unidades educativas que se ubican en el sector rural. Agrega que para el año 2014 se estima una matrícula total de 3.511 alumnos. Seguidamente se refiere a los índices de vulnerabilidad de los establecimientos educacionales de la comuna, correspondiendo al año 2013 el 87,25 % de promedio, significado que la comuna es muy vulnerable. Asimismo da a conocer los índices de promoción, repitencia y deserción, señalando que se tiene una promoción de un 96,4 % y una repitencia de un 3,6%. También da cuenta de los resultados del SIMCE, obteniéndose en 2° básico, 4° año básico y 8° año básico resultados que destacar, como el 2° año lenguaje, de la Escuela de Viña Huelmul que obtuvo 3,11 puntos tercer lugar a nivel nacional, las Escuela de San Rafael y Santa Rebeca con 2,94 y 2,85, resultados que se encuentran sobre la media nacional; en 4° año básico, se destacan las escuela de Los Alisos con 308 , 303, 291 en lenguaje, matemática e historia, respectivamente, ocupando el lugar número 25 a nivel nacional , agregando que también lograron buenos puntajes la escuela D- 56, El Guindo y San Cristóbal.

A continuación procede dar a conocer las dotaciones de los diferentes establecimientos educacionales de la comuna, tanto de docentes como de asistentes de la educación, efectuando un análisis de cada una de ellas informado que en el año 2014 se llamará a concurso público para proveer los cargos vacantes de directores en las escuelas de La Laguna, San Rafael y Las Liras. También se analiza la dotación del departamento de Administración de Educación Municipal 2014. Asimismo da cuenta de la evaluación a los docentes señalando que de un total de 30 profesores, 20 fueron competentes, 9 destacados y solo uno fue básico.

Siguiendo con su exposición, da cuenta de la Política Comunal de Educación la que se encuentra basada en las políticas Educativas del Ministerio de Educación, señalando aquellas que son más relevantes en fortalecer en la comuna una educación de calidad. Asimismo da a conocer los objetivos estratégicos formulados para el período 2011-2015. Se refiere enseguida al Programa de Integración Escolar, correspondiente al año 2013, el que atiende a 611 alumnos en 15 Escuelas básicas y el Liceo, manifestando que para el año 2014 se proyecta aumentar la cobertura a 650 alumnos, además de desarrollar evaluaciones diagnósticas en la Escuela de Teniente Cruz, con la idea de reactivar el Programa de Integración y hacer las gestiones pertinentes para llevar el programa de integración escolar a la Escuela del Guindo. También informa de cantidad de profesionales por establecimientos educacionales y DAEM que están dedicados exclusivamente al programa de Integración Escolar.

Finaliza la participación del Jefe (S) DAEM, refiriéndose a las necesidades de infraestructura educacional, en las diferentes unidades educativas, dando en detalle los requerimientos; el Programa de Enlaces en los establecimiento educacionales; Información de Educación de Adultos, modalidad flexible, tanto enseñanza básica como media, con las proyecciones para el año 2014; Fondo FAGEM 2014 y sus diferentes iniciativas a ejecutar, Programa y actividades Educación Extraescolar, Microcentro Entre Cordillera que nació de la unión de los microcentros Teno

Dos y Teno Cordillera, un desglose de la acciones llevadas a cabo durante el año 2013 con recursos provenientes de la Ley Subvención Escolar Preferencial, Concluye informando de la administración de los 6 establecimientos de educación preescolar JUNJI que está cargo del DAEM, manifestando que el año 2013 atendieron a 102 niños en nivel Sala Cuna heterogénea y 153 niños en niveles medios heterogéneos y el año 2014 se proyecta aumentar la cobertura a 105 niños en nivel sala cuna heterogénea y 178 niños en niveles heterogéneos.

Se deja establecido, que durante la exposición efectuada por el Jefe (S) DAEM, los integrantes del Concejo Municipal participaron activamente, planteando inquietudes y efectuados consultas sobre temas educacionales de la comuna.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda:

#### **ACUERDO N° 298/2013**

APROBAR, el **PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL**, PADEM, comuna de Teno, correspondiente al año 2014.

---

#### **12.- OTORGAR ASIGNACIONES ESPECIALES ARTÍCULO 45 LEY N° 19.378, A FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE SALUD MUNICIPAL DE TENO**

---

JEFA DEPTO. SALUD (S): En primer lugar se refiere a la asignación de mérito que se otorga a los funcionarios del área de Salud Municipal, de acuerdo a las evaluaciones obtenidas en el período calificadorio de cada año, que se considera desde el 1º de septiembre del año 2012 al 30 de agosto del año 2013, correspondiéndole a 64 funcionarios de un total de 66. Agrega que quedan fuera del proceso calificadorio aquellos funcionarios que establece la ley, vale decir, permisos sin goce de sueldos, licencias maternal u otro tipo de licencia médica, los que sin embargo mantienen la calificación que obtuvieron en el proceso de calificaciones del último que estuvieron laborando normalmente. Añade la Jefe (S) de Salud Municipal, que el 35% de los funcionarios mejor evaluados y que corresponde a 22 recibiendo el 1% más que el resto del personal; ascendiendo el monto total a otorgar la suma de 852 mil 124 pesos. Asimismo señala que el resto de los fondos, los que son enviados por el Servicio de Salud del Maule, se distribuye proporcionalmente a todos los funcionarios, de acuerdo al tiempo que se desempeñaron en el citado período, otorgamiento que se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45 de la ley N° 19.378, que en total asciende a la suma de 8 millones 77 mil 521 pesos.

Continuando con su intervención, la citada profesional de salud expresa que el Concejo Municipal debe otorgar su acuerdo para que dicha asignación especial pueda ser entregada al persona de la salud municipal.

Una vez conocido el procedimiento para otorgar a los funcionarios la asignación especial artículo 45 Ley N° 19.378, el Concejo Municipal en forma unánime acuerda:

#### **ACUERDO N° 299/2013**

OTORGAR, a 66 funcionarios del área de Salud Municipal de Teno, una asignación especial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45º de la Ley N° 19.378.

Se deja establecido que el monto a otorgar por concepto de Asignación Especial, asciende a la suma de \$ 8.077.521.- (ocho millones setenta y siete mil quinientos veintiún pesos), suma que será dividida y pagada proporcional a cada uno de los funcionarios, en relación a los meses que efectivamente fueron calificados en el proceso de Evaluación 2012-2013"

---

#### **13.- FORMAR COMISIONES DE TRABAJO CONCEJO MUNICIPAL DE TENO**

---

Ante moción del concejal Sr. Manuel Solís Bustamante, quien propone postergar la constitución de las comisiones del Concejo Municipal de Teno en una próxima sesión, la Alcaldesa manifiesta posponer dicho punto.

---

**14.- CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO 7° DEL ARTÍCULO 8° DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**

---

SECRETARIO CONCEJO: Hace entrega a cada uno de los integrantes del Concejo Municipal, copia del Oficio Interno N° 122, de fecha 11 de diciembre de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde da a conocer la contratación de Personal a Contrata, durante los meses de noviembre-diciembre de 2013

---

**15.- VARIOS**

---

SRTA. ALCALDESA: Solicita al Concejo Municipal incorporar en la tabla ordinaria de la presente sesión la contratación a base de honorarios de profesional ingeniero constructor para que cumpla la función de elaborar proyectos de especialidades del Estadio Municipal de Teno.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

**ACUERDO N° 300/2013**

INCORPORAR, a la presente Tabla Ordinaria el tema: Contratación de un Ingeniero en construcción a base de honorarios a suma alzada, para Elaboración de Proyectos de Especialidades Estadio Municipal de Teno.

DIRECTOR OBRAS: Complementa la petición efectuada por la primera autoridad comunal, manifestado que es necesario la contratado de un profesional, atendiendo que se requiere la confección de varios estudios de ingeniería para ser postulado a financiamiento el proyecto de remodelación del Estadio Municipal de Teno.

Ante consulta del concejal Sr. Paulo Donoso Osses, respecto a la duración de la mencionada contratación, la Alcaldesa señala que será desde el 18 al 31 de diciembre de 2013.

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno acuerda:

**ACUERDO N° 301/2013**

APROBAR, la función propuesta por la Alcaldía, para contratar a un profesional Ingeniero en Construcción a base de honorarios a suma alzada, desde el 18 al 31 de diciembre de 2013, para "ELABORACIÓN PROYECTOS DE ESPECIALIDADES ESTADIO MUNICIPAL DE TENO"

SRTA. ALCALDESA: Ante de dar por finalizada la sesión, señala que entre las personas a distinguir en el acto oficial del aniversario de la comuna, está la niña propuesta por el concejal Sr. Paulo Donoso Osses y la restantes personas a premiar se verá en una comisión que estará integrada por los directores municipales.

---

Concluye la presente sesión del Concejo Municipal de Teno, siendo las 18:45 horas



**MANUEL E. VILLAR FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL**

C.c. Secretaría CONCEJO.  
MEVF/mcllh